



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 05 DIC 2014

Expte. Nº 20.142/14

VISTO estas actuaciones relacionadas con el Formulario de Trámite Inmediato de la Prof. María Margarita CANALDA de VERCELLI, ex-personal docente de la SEDE REGIONAL TARTAGAL; y

CONSIDERANDO:

QUE en el citado formulario la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta informa que registra un saldo de PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 165,80), al 3 de setiembre de 2014.

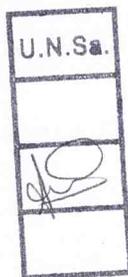
QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, a fs. 7 informa que se procedió al descuento de la suma adeudada, razón por la cual solicita homologar el mismo.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

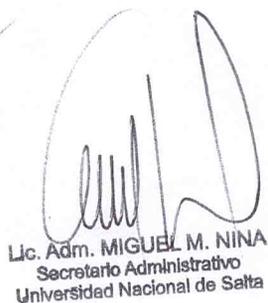
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convalidar el descuento efectuado por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 165,80), en la liquidación final de haberes de la Prof. María Margarita CANALDA de VERCELLI, ex-personal docente de la SEDE REGIONAL DE TARTAGAL.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la SEDE REGIONAL TARTAGAL a sus efectos y archívese.




Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 1175-14